

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la Licitación Pública Local LPL 598/2025 referente a la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DIGITAL JALISCO BILINGÜE", requerida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 04-207-2025.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su Quincuagésima Sexta Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 19 diecinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante "LA LEY") y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO") fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
- 2. El 25 veinticinco de septiembre del 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del "EL REGLAMENTO"
- 3. El 30 treinta de septiembre del 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 a 70 de "LA LEY"
- 4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Roder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presento propuesta.
- 5. Esta Dirección recibió la propuesta de 1 (un) licitante, en la inteligensia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

1

• MEJORAMIENTO TEGNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

JALISCO

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800 Coffee

D

Sor.



Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Eiecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor		
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.			

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que la propuesta del licitante MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., se declara solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el ofició número DPT/DICT/148/2025 validado por JOSÉ GARCÍA FLORES, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLOGICA de la SECRETARIA DE ADMINISTACIÓN, así como MA. ANGELINA ALARCÓN ROMERO, en su carácter de DIRECTORA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, perteneciente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE

MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., CUMPLE con las espeçificaciones técnicas mínimas planteadas en el



Av. Fray Antonio Alcalde #122 Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco C.P. 44270 | 33 3818 2800







Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluve lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DIGITAL JALISCO BILINGÜE" al licitante denominado MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de \$17,991,395.84 (Diecisiete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos 84/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud de régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación se transcribe lo adjudicado:

		*
Cantidad	Descripción del servicio 🔪	Unidad de Medida/
1	Póliza de Mantenimiento y Soporte a la Plataforma	Servicio. /
	Digital Jalisco Bilingüe 2025 de la Secretària de	
	/ Educación Jalisco.	

Segundo. En atención al artíczío 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en/el Portal/de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del prismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Ay. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores/C.P/44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



Av. Fray Antonio Alcalde #122 Col. Miraflores, Guadalaiara, Jalisco C.P. 44270 | 33 3818 280







Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalaiara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 13 de octubre de 2025, en la 63° Sesión de carácter Extraordinaria.

Elaboró: OAL

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de octubre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

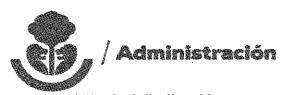
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jaliano.

Estado de Jalisco





Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800 A coops



Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Mónica del Carmen Luquín Tejeda

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

5

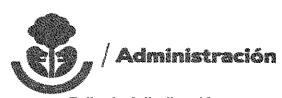


Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Mirafiores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800









Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco /

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraffores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 33 3818 2800

:				
:		·		
		•		
			•	
į				
	•			
: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :				
: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :				

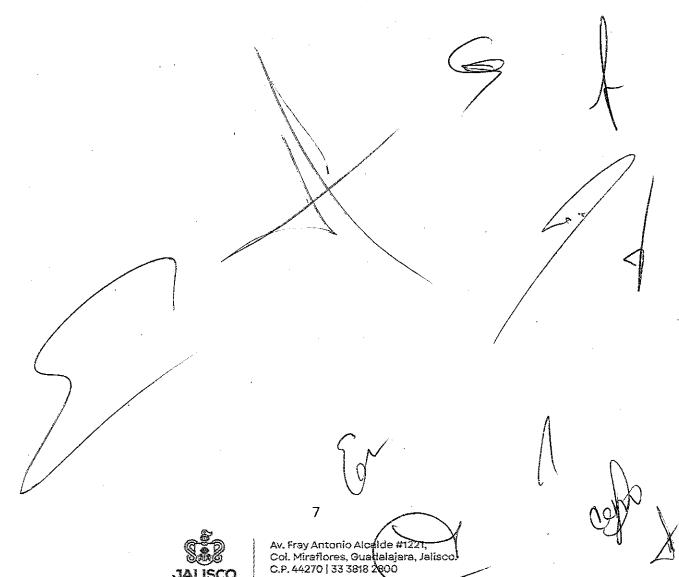


Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 598/2025 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DIGITAL JALISCO BILINGÜE" Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

BryanDandnez





Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1 EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA VIGENTE
15	Constangía de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representanta Legal	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1: Del análisis documental se desprende que el proveedor MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente lícitación, por lo que se declara solvente documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino La

8

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2880 corpo

7





Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/148/2025 validado por JOSÉ GARCÍA FLORES, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLOGÍCA de la SECRETARÍA DE ADMINISTACIÓN, así como MA. ANGELINA ALARCÓN ROMERO, en su carácter de DIRECTORA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, perteneciente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 598/2025 en la cual se requiere la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DIGITAL JALISCO BILINGÜE", solicitada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

Partida	Descripción	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DIGITAL JALISCO BILINGÜE.	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto de las páginas 22 a 37 de las mismas.

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., si cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el arrexo 1 de las présentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente.

9

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800 certo

.



1





Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Secretaría de Educación Jalisco. SUBTOTAL \$15,509,	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	1	Soporte a la Plataforma Digital Jalisco Bilingüe 2025 de la Secretaría de Educación	SERVICIO	\$15,509,824.00	\$15,509,824.00
			1	•	SUBTOTAL	\$15,509,824.00
IVA \$2,481,5					IVA	\$2,481,571.84

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Serviciós del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTÉ S.A. DE C.V., resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudiçada según el método de evaluación binario.

Elaboro: Luis Oscar Aquino Cargo: Coordinator A.

FIN DEL ANEXO 3

Av. Fray Antonio Alcalde #122





Col. Mirafiores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800

